



**TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS  
REQUISITOS DE LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:20156, 45001:2018,  
50001:2018, EMAS Y SGE21.**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE816**



<b>1</b>	<b>OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>ALCANCE DEL SERVICIO</b> .....	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>EMPLAZAMIENTO</b> .....	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>DURACIÓN DEL CONTRATO.</b> .....	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>6</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b> .....	<b>5</b>
6.1	Características del servicio. ....	5
6.2	Desarrollo del servicio .....	6
6.2.1	<i>Preparación y planificación de la auditoría interna</i> .....	6
6.2.2	<i>Equipo auditor</i> .....	7
6.2.3	<i>Ejecución de la auditoría interna</i> .....	8
6.3	Responsabilidades del Adjudicatario.....	8
6.4	Organización general del contrato .....	8
<b>7</b>	<b>OBLIGACIONES POR PARTE DEL GRUPO TERSA.</b> .....	<b>9</b>
7.1	Asesoramiento y asistencia técnica. ....	9
<b>8</b>	<b>RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO</b> .....	<b>9</b>
<b>9</b>	<b>PENALIZACIONES</b> .....	<b>9</b>
9.1	Por plazo de ejecución .....	9
<b>10</b>	<b>RESOLUCIÓN DEL CONTRATO</b> .....	<b>10</b>



## 1 OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones es contratar un servicio de auditoría interna del Sistema Integrado de Gestión del Grupo TERSA conforme a las Normas UNE-EN ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 50001:2018, EMAS y SGE21.

## 2 ALCANCE DEL SERVICIO

El Grupo TERSA dispone de un Sistema Integrado de Gestión y mantiene vigentes los siguientes certificados:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SGSST), certificado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 45001:2018
- Sistema de Gestión Ambiental (en adelante SGA), certificado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 14001:2015
- Sistema de Gestión de la Calidad (en adelante SGC), certificado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9001:2015
- Sistema de Gestión de la Energía (en adelante SGEE), certificado de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 50001:2018
- EMAS III, certificado de acuerdo con el reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones de un sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental (EMAS).

El Grupo TERSA está en fase de adecuación del Sistema de Gestión Ético y Socialmente Responsable (en adelante SGESR) conforme a la norma SGE21 e integración con el Sistema Integrado de Gestión.

En la siguiente tabla se detalla la certificación que acreditará a cada unidad de negocio:

UNIDAD DE NEGOCIO	ISO 9001:2015	ISO 14001:2015	ISO 45001:2018	ISO 50001:2018	EMAS	SGE21
SIRESA	X	X	X		X	X
SEMESA	X	X	X	X*	X	X
TERSA (Incluye Planta de Valorización energética, Planta de	X	X	X	X	X	X



UNIDAD DE NEGOCIO	ISO 9001:2015	ISO 14001:2015	ISO 45001:2018	ISO 50001:2018	EMAS	SGE21
aprovechamiento energético de biogás, Barcelona Energía e instalaciones fotovoltaicas)						

X\*: contemplada incluirla dentro del alcance de auditora a partir del 2024

### 3 EMPLAZAMIENTO

La ejecución de la auditoría objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollarán en los diferentes centros de trabajo del Grupo TERSA que a continuación se especifican;

- Planta de Sant Adrià de Besòs, propiedad de la empresa *Tractament i Selecció de Residus S.A.* (en adelante TERSA), situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs (Barcelona). TERSA cuenta con aproximadamente 151 instalaciones fotovoltaicas distribuidas por el Área Metropolitana de Barcelona.
- Barcelona Energia, situada en las instalaciones de TERSA, Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besòs (Barcelona).
- Selectives Metropolitanas (en adelante SEMESA), situada en Carrer Camí Antic de Barcelona a València, Km 1, 08850, Gavà-Viladecans (Barcelona)
- Soluciones Integrales para los Residuos (en adelante SIRESA), situada en Carrer de la Pau, 08930 Sant Adrià de Besòs, Barcelona. SIRESA cuenta con un total de 53 instalaciones distribuidas por todo el Área Metropolitana de Barcelona.
- Planta de Aprovechamiento Energético de Biogás (en adelante PB), situada en el Dipòsit Controlat de la Vall de Joan, Camí de les Sentiu s/n 08850, Gavà, Barcelona.

### 4 DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo previsto para la duración del contrato es de un (1) año, con dos (2) posibles prórrogas, siendo tres (3) anualidades la máxima duración de dicho contrato.



## **5 PLAZO DE EJECUCIÓN**

La ejecución de la auditoría se realizará durante el primer cuatrimestre de cada año que el contrato sea vigente.

El informe de conclusiones elaborado por el adjudicatario no podrá exceder los 15 días hábiles una vez finalizadas las visitas de auditoría realizadas en las distintas actividades del Grup TERSA.

## **6 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

### **6.1 Características del servicio.**

El servicio objeto de contratación es la auditoría interna del SGSST, SGC, SGA, SGEE, EMAS y SGESR debe contemplar las diversas actividades y procesos gestionados por el Grup TERSA.

A continuación, se detalla de forma genérica las diferentes actividades según las unidades de negocio del Grupo;

**TERSA:** Tratamiento y selección de residuos. Aglutina las siguientes actividades:

- **PVE: PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA.** Empresa especializada en seleccionar, tratar, controlar, gestionar y valorizar los residuos municipales generados en el área metropolitana. La planta se encuentra situada en Sant Adrià del Besos.
- **GESTIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS:** se realiza la gestión integral de las Instalaciones de Energía Solar Fotovoltaica (IESFV) de edificios y equipamientos municipales de la ciudad Barcelona y el área metropolitana. Se diferencian dos modalidades de gestión: la explotación de instalaciones fotovoltaicas con conexión a la red eléctrica para la venta de energía y las fotovoltaicas de autogeneración para el autoconsumo.
- **PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE BIOGÁS:** Empresa cuya actividad consiste en la extracción de biogás y posterior generación de energía procedente del vertedero del parque natural del Garraf.
- **BARCELONA ENERGÍA.** Comercializadora pública que opera en Barcelona y el área metropolitana.

**SIRESA:** Soluciones Integrales para los Residuos, S.A. Empresa especializada en servicios ambientales en el ámbito de los residuos (servicio de asesoramiento y educación ambiental, gestión, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos). Su sede central se encuentra ubicada en Sant Adrià del Besos. SIRESA gestiona la red



de Puntos Verdes de la ciudad de Barcelona y los puntos limpios del área metropolitana de Barcelona.

**SEMESA:** Selectivas Metropolitanas, S.A. Empresa cuya actividad consiste por un lado en la selección de envases procedentes de la recogida selectiva de diversas poblaciones del área metropolitana de Barcelona y por otro en la selección y trituración de los residuos voluminosos y madera procedente de varios municipios del área metropolitana. La planta se encuentra ubicada en Gavà.

El alcance del servicio engloba cualquier instalación y/o centro de trabajo del Grupo TERSA. Para más información ver web [www.teresa.cat](http://www.teresa.cat)

Los cinco sistemas forman parte de un Sistema Integrado de Gestión, por lo que la auditoría correspondiente a la parte común de los diferentes sistemas que lo componen se realizará de forma conjunta ya que comparten información documenta (procedimientos, registros, instrucciones...)

## **6.2 Desarrollo del servicio**

### **6.2.1 Preparación y planificación de la auditoría interna**

Al inicio del contrato, se realizará una reunión de lanzamiento donde TERSA facilitará el programa de auditoría interna al adjudicatario. Dicha programación podrá estar sujeta a posibles modificaciones de las actividades.

Si fuese necesario, las jornadas de teletrabajo serán definidas en la programación de auditoría interna facilitado por TERSA. El adjudicatario propondrá realizar, 2 meses antes de la auditoría, una reunión previa de coordinación con el equipo de gestión ambiental y calidad para establecer el plan de auditoría (cronograma, plan de trabajo, coordinación y logística, metodología de seguimiento, roles y disponibilidad de las personas que intervendrán en las auditorías). En un plazo de no más de un mes antes de la auditoría, el equipo auditor asignado elaborará y facilitará al departamento de gestión ambiental y calidad un único plan de auditoría para todos los sistemas objeto de auditoría el plan de auditoría incluirá las siguientes etapas:

- Reunión inicial con Gerencia, las direcciones corporativas y de unidad de negocio y los responsables de gestión ambiental, calidad y prevención de riesgos para explicar los objetivos a cubrir por la auditoría, confirmar el alcance de la auditoría, verificar datos y revisar la planificación.
- Auditoría: evaluación del cumplimiento de los requisitos aplicables e identificación de las posibles no conformidades, observaciones, acciones de mejora y / o puntos fuertes.



- Reunión final con Gerencia, las direcciones corporativas y de unidad de negocio y los responsables de gestión ambiental, calidad y prevención de riesgos donde se entregará el informe con los resultados de la auditoría, aclarando la sistemática para el establecimiento de las posibles acciones correctivas y preventivas derivadas de la auditoría, así como las propuestas de mejora para una mayor eficacia de los sistemas de gestión.
- El equipo auditor establecerá una vía de comunicación para la resolución de dudas respecto a la interpretación de las posibles no conformidades, los requisitos y la adecuación de las acciones correctivas.
- El grupo TERSA aportará toda aquella documentación de su sistema de gestión para la revisión del adjudicatario.
- El adjudicatario aportará toda la documentación relativa a la coordinación de actividades empresariales necesaria para poder acceder a las instalaciones del grupo a través de la herramienta E-gestiona.

### **6.2.2 Equipo auditor**

Durante la ejecución de la auditoría el adjudicatario deberá crear un equipo auditor con un máximo de cuatro auditores, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos que se especifican a continuación;

- El equipo auditor debe estar formado por auditores internos debidamente capacitados e independientes.
- El equipo auditor acreditará experiencia mínima de 3 años en la realización de auditorías del mismo sector (gestión de residuos, generación de energía renovable, educación ambiental, valorización energética y comercialización de energía) y conocimiento de la legislación autonómica y municipal de aplicación a las actividades del grupo TERSA. Se justificará, detallando de forma clara y concisa la experiencia que acredite la realización de auditorías en los sectores antes mencionados, según se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- La empresa adjudicataria facilitará al grupo TERSA un equipo auditor fijo por la duración del contrato. El equipo auditor constará mínimo de tres personas: un auditor acreditado por la realización de auditoría ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, EMAS y SGE 21, un auditor acreditado por la realización de auditoría ISO 45001:20018 y un tercer auditor acreditado por la realización de auditoría ISO 50001:2018 y experiencia técnica en empresas del mismo sector o similar. Grupo TERSA en caso de no estar conforme con el equipo auditor



designado o algún miembro del equipo, podrá solicitar la sustitución del equipo auditor y/o el miembro.

- La empresa adjudicataria comunicará al departamento de gestión ambiental y calidad cualquier cambio de los miembros que integran el equipo auditor fijado inicialmente para verificar que cumple con los requisitos especificados en el presente documento.

### **6.2.3 Ejecución de la auditoría interna**

La auditoría interna se realizará mediante visitas programadas en los diferentes centros de trabajo y/o instalaciones incluidos en el apartado de emplazamiento del presente documento, de acuerdo con una planificación previamente acordada con el Departamento de Gestión Ambiental y Calidad.

En el periodo de 3 años se deberán auditar todos los centros y/o instalaciones de la organización contemplados en el alcance.

Toda la documentación generada por el equipo auditor será facilitada al grupo TERSA en formato digital. El adjudicatario emitirá un único informe en el que identificará las desviaciones y oportunidades de mejora detectadas, así como los puntos fuertes observados durante el proceso de auditoría. En el mismo informe adjuntará las evidencias objetivas de todos los puntos indicados. En los casos en que sea posible, se diferenciarán para cada centro de trabajo y/o instalación.

El equipo auditor estará acompañado en todo momento por los guías necesarios nombrados por el Grupo TERSA, estos ayudarán en todo momento al equipo auditor y actuarán a petición del líder del equipo auditor. El auditor líder durante el desarrollo de la auditoría comunicará periódicamente el progreso de la auditoría e informará de cualquier cambio o desviación del plan de auditoría inicial.

Una vez finalizada la auditoría, el adjudicatario dispondrá de como máximo un plazo de 15 días hábiles para entregar el informe.

### **6.3 Responsabilidades del Adjudicatario**

El Adjudicatario está obligado a cumplir con todos los requisitos que se describen en el presente pliego de prescripciones técnicas en las condiciones que se indican y será el responsable de todos los efectos.

### **6.4 Organización general del contrato**

Por parte del Grupo TERSA, se designará el equipo de gestión ambiental y calidad como interlocutor principal del contratista. El contratista deberá estar en constante comunicación con el equipo de gestión ambiental y calidad para realizar un seguimiento del funcionamiento del servicio prestado. Sujeción al marco legal vigente.



El Adjudicatario deberá cumplir con las normas establecidas en los diferentes centros de trabajo y/o instalaciones del Grupo TERSA.

## **7 OBLIGACIONES POR PARTE DEL GRUPO TERSA.**

Las obligaciones de TERSA serán comunes para todas las actuaciones objeto del presente pliego.

### **7.1 Asesoramiento y asistencia técnica.**

Grupo TERSA pondrá a disposición del Adjudicatario un responsable como único interlocutor que llevará a cabo las tareas de supervisión, asesoramiento y seguimiento de los servicios realizados por el Adjudicatario.

## **8 RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO**

El adeudo de los servicios se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y contrato, de acuerdo con los diferentes precios que refleja el contrato.

Se realizará la facturación una vez concluido el servicio, y se facturará a cada una de las empresas que forman parte de grupo TERSA (TERSA/SEMESA/SIRESA) la dedicación efectuada.

Al final de cada auditoría, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado/albarán de actuación donde consten:

- Nº de pedido de TERSA.
- Fecha de finalización del servicio.
- Concepto, deberá indicar el nº de expediente.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La Certificación/albarán de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por el responsable de contrato de TERSA.

Una vez aprobada la certificación/albarán, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de servicios realizados.

## **9 PENALIZACIONES**

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estipulan de manera específica las siguientes penalizaciones:

### **9.1 Por plazo de ejecución**

El Adjudicatario cumplirá con el plazo de ejecución acordado al inicio del contrato conforme al programa de auditoría. No cumplir con los mismos supondrá la



penalización del 5% del importe por incumplimiento, siempre y cuando el incumplimiento de los mismos sea por causas ajenas a la Propiedad.

## **10 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Además de las penalizaciones descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Evidencia de perfiles no cualificados en los recursos humanos aportados por el Adjudicatario, que puedan llegar a ocasionar una ejecución no exitosa del servicio de auditoría
- c) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma los servicios contemplados.
- d) La falta de documentación o documentación caducada de manera reiterada en la plataforma de gestión documental de seguridad y salud.
- f) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para el Grup TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

**En caso de que Grup TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.**